



Al Despacho de la señora Juez, informando que dentro del término legal el demandado otorga poder y contesta demanda. Bucaramanga, 05 de abril de 2022.

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS
Secretaria

RAD. 2021-00534-00
EJECUTIVO POR ALIMENTOS

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bucaramanga, cinco (05) de abril de dos mil veintidós (2022).

RECONOCER personería para actuar al estudiante JHON SEBASTIAN NEIRA MORENO quien se identifica con c.c. 1.005.372.952 miembro activo del Consultorio Jurídico de la Universidad de Santander UDES buc18291017@mail.udes.edu.co, en los términos y para los efectos del poder conferido por el demandado HERNAN CARREÑO FONSECA.

Conforme a la contestación de la demanda presentada, de las EXCEPCIONES DE “EXIGIBILIDAD TITULO EJECUTIVO”, “COBRO DE LO NO DEBIDO”, “PAGO PARCIAL”, “NECESIDAD EXONERACIÓN CUOTA ALIMENTARIA”; se corre traslado a la parte ejecutante por el término de diez (10) días, para que se pronuncie sobre ellas, adjunte o pida las pruebas que pretenda hacer valer, en virtud de lo previsto en el numeral 1º del artículo 443 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE,

Ana Luz Flórez Mendoza
ANA LUZ FLOREZ MENDOZA
Juez

¹ NOTIFICACION ESTADOS ELECTRONICOS: Hoy 06 de abril de 2022 a las 8:00 a.m. y bajo el No. 039 se anota en estados electrónicos el auto anterior para notificarlo a las partes. ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS - Secretaria